

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Organismo Técnico Validador: Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE

Etapa I

El informe deberá incluir los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de los productos (bienes y/o servicios) entregados a los clientes/usuarios/beneficiarios e identificación de los sistemas de información para el registro de sus productos y clientes/usuarios/beneficiarios, programa institucional anual de gasto por región desglosado.

Etapa II

El informe deberá incluir los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de los productos (bienes y/o servicios) entregados a los clientes/usuarios/beneficiarios e identificación de los sistemas de información para el registro de sus productos y clientes/usuarios/beneficiarios, programa institucional anual de gasto por región desglosado
- Diseño del Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de los productos (bienes y/o servicios), incluyendo los compromisos anuales de actividades e inversiones de los Programas Públicos de Inversiones en cada región.
- Diseño del Plan para elaborar o perfeccionar el diseño lógico del sistema de información
- Programa de trabajo para la implementación del plan para incorporar perspectiva territorial en la entrega de los productos (bienes y/o servicios) y para elaborar o perfeccionar el diseño lógico del sistema de información.

Etapa III

El informe deberá incluir los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de los productos (bienes y/o servicios) entregados a los clientes/usuarios/beneficiarios e identificación de los sistemas de información para el registro de sus productos y clientes/usuarios/beneficiarios, programa institucional anual de gasto por región desglosado
- Diseño del Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de los productos (bienes y/o servicios), incluyendo los compromisos anuales de actividades e inversiones de los Programas Públicos de Inversiones en cada región.
- Diseño del Plan para elaborar o perfeccionar el diseño lógico del sistema de información
- Programa de trabajo para la implementación del plan para incorporar perspectiva territorial en la entrega de los productos (bienes y/o servicios) y para elaborar o perfeccionar el diseño lógico del sistema de información.
- Grado de avance del servicio con la implementación del programa de trabajo
- Diseño inicial del programa de seguimiento.

Etapa IV

El informe deberá incluir los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de los productos (bienes y/o servicios) entregados a los clientes/usuarios/beneficiarios e identificación de los sistemas de información para el registro de sus productos y clientes/usuarios/beneficiarios, programa institucional anual de gasto por región desglosado
- Diseño del Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de los productos (bienes y/o servicios), incluyendo los compromisos anuales de actividades e inversiones de los Programas Públicos de Inversiones en cada región.

- Diseño del Plan para elaborar o perfeccionar el diseño lógico del sistema de información
- Programa de trabajo para la implementación del plan para incorporar perspectiva territorial en la entrega de los productos (bienes y/o servicios) y para elaborar o perfeccionar el diseño lógico del sistema de información.
- Grado de avance del servicio con la implementación del programa de trabajo
- Diseño inicial del programa de seguimiento.
- Informe del servicio con los resultados y recomendaciones de la implementación del programa de trabajo y del programa de seguimiento.
- Aspectos del plan no incluidos en el programa de trabajo elaborado en la etapa anterior.

AREA: PLANIFICACIÓN/CONTROL/GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA
 SISTEMA: GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA

ETAPA I	REQUISITOS TÉCNICOS
<p>❑ El servicio elabora un diagnóstico de los productos estratégicos (bienes y/o servicios) entregados a sus clientes/usuarios/beneficiarios desde una perspectiva territorial¹, y presenta informe a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) para su validación². Para esto el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Analiza e identifica los productos estratégicos (subproductos y/o productos específicos) de la institución en los que corresponde aplicar perspectiva territorial y aquellos en los que corresponde incorporar modificaciones para responder a dicha perspectiva. ➤ Identifica en forma precisa las modificaciones necesarias de incorporar en la entrega de los productos estratégicos en los que corresponde aplicar perspectiva territorial en aspectos tales como: <ul style="list-style-type: none"> ○ características de los productos ○ provisión o modo de acceso de los productos ○ procesos internos y externos (como por ejemplo, los procesos de coordinación presupuestaria y operacional con otros servicios para la entrega de los productos estratégicos (bienes y/o servicios)) 	<p>❑ El servicio presenta a SUBDERE un informe con el diagnóstico⁵ de los productos estratégicos (bienes y o servicios) entregados a sus clientes/usuarios/beneficiarios desde una perspectiva territorial y la identificación de los sistemas de información para el registro de sus clientes/usuarios/beneficiarios por región. Dicho informe debe incluir al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Productos estratégicos (subproductos y/o productos específicos) de la institución⁶, identificando aquellos que: <ul style="list-style-type: none"> ○ registran algún avance o incorporan la perspectiva territorial ○ En los que corresponda incorporar la perspectiva territorial ○ En los que no corresponda incorporar la perspectiva territorial ➤ Clientes, usuarios, beneficiarios asociados con los productos estratégicos por región. ➤ Medidas para implementar la perspectiva territorial, a partir del diagnóstico de los productos (incluye los que están en proceso y nuevos) <ul style="list-style-type: none"> ○ En aquellos productos que es factible incorporar la perspectiva territorial ○ En aquellos productos que corresponde desagregar la información por región ○ En aquellos productos que han incluido la perspectiva territorial con anterioridad y que es posible profundizarla ○ En aquellos productos que no es posible incorporar la perspectiva territorial señalando las razones.

1 La perspectiva territorial o gestión territorial integrada se refiere a que el servicio cumple con los requisitos técnicos que le permiten contribuir a mejorar la satisfacción de las necesidades de sus clientes, usuarios y beneficiarios a través de una mayor integración entre los servicios públicos y mayor equidad territorial en la provisión de sus productos, bienes y servicios. La mayor equidad se logra a través de la adecuación de la definición, modos de acceso y provisión de sus productos a la realidad regional y la integración a través de una mayor complementariedad de sus productos, bienes y servicios con las de otros servicios afines, de modo de presentar una oferta integrada de productos y servicios en las regiones.

2 Los servicios quedarán excluidos de las etapas 2 y siguientes del sistema Gestión Territorial Integrada, si como resultado del Diagnóstico, validado por SUBDERE, no le es aplicable la perspectiva territorial en la provisión de sus bienes y/o servicios.

ETAPA I	REQUISITOS TÉCNICOS
<p>➤ Identifica el programa anual de gasto en la región³, desglosando el gasto vinculado a productos estratégicos, a productos de gestión interna y a presupuesto no distribuido, señalando la proporción del mismo que corresponde a los productos que aplican perspectiva territorial .</p> <p>➤ Analiza e identifica el grado de desconcentración⁴ utilizado en la provisión de los productos estratégicos, en los que corresponde aplicar perspectiva territorial, incluyendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ las facultades delegadas no ejercidas señalando las razones ○ las facultades no delegadas y necesarias para entregar los productos con perspectiva territorial <p>➤ Identifica la opinión de los servicios públicos relevantes que afectan los bienes y/o servicios de la institución en los que corresponde aplicar perspectiva territorial.</p>	<p>➤ Inequidades territoriales existentes en la provisión de los productos producidas al menos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Las características de los productos ○ La forma de provisión de los productos ○ Los procesos internos y externos que lleva a cabo el servicio para proveer los productos <p>➤ Gasto de la institución, por región, que destina a la provisión de los productos estratégicos (bienes y/o servicios) en los que corresponde aplicar perspectiva territorial, gasto total de la institución por región, señalando la proporción del gasto que corresponde a los productos que aplican perspectiva territorial.</p> <p>➤ Las facultades desconcentradas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ delegadas y no ejercidas ○ No delegadas y necesarias para entregar los productos con perspectiva territorial. <p>➤ Identificación de los servicios públicos a los que se les consultará la opinión respecto a los productos, bienes y servicios de la institución que aplican perspectiva territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción y fundamentación de los criterios utilizados para la selección de los servicios públicos ○ Servicios públicos seleccionados ○ Opiniones acogidas

3 Los servicios que por razón de su misión, funciones, naturaleza de sus productos y/o la localización de sus clientes/ usuarios/ beneficiarios provean sus productos exclusivamente en determinadas regiones, aplicarán este requisito solo en dichas regiones

4 En el caso que el diagnóstico verifique la existencia de productos que les corresponde aplicar la perspectiva territorial y la posibilidad de desconcentración administrativa sea inaplicable en el corto plazo, se deberá dar cuenta de ello en el diagnóstico.

5 El diagnóstico consiste en identificar la situación actual del servicio respecto de la perspectiva territorial en la entrega o provisión de productos (bienes y/o servicios) en cada una de las regiones en que el servicio tenga presencia regional.

6 Corresponde a la ficha de identificación Formulario A1 presentada en el proyecto de Ley de Presupuesto del año 2004, actualizada según corresponda.

7 Estos aspectos también se deben considerar para sistemas estadísticos externos.

ETAPA I	REQUISITOS TÉCNICOS
<p>➤ El servicio identifica el o los sistemas de información para el registro por región, de los productos estratégicos en los que corresponde aplicar perspectiva territorial y sus clientes/usuarios/beneficiarios asociados.</p>	<p>➤ Sistemas de información identificados⁷ vinculados a los clientes, usuarios, beneficiarios con al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Los niveles de desagregación de los datos por región vinculados a los clientes, usuarios, beneficiarios. ○ Las etapas del proceso de información en las que corresponde desagregar la información por región (recolección, procesamiento, salidas computacionales y análisis de la información) ○ La selección de los sistemas de información y la etapa del proceso en que es factible desagregar la información por región. ○ Las medidas necesarias para incorporar perspectiva territorial en los sistemas de información seleccionados.

AREA: PLANIFICACIÓN/CONTROL/GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA
 SISTEMA: GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA

ETAPA II	REQUISITOS TÉCNICOS
<p>❑ De acuerdo al diagnóstico, el servicio elabora el Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos, aprobado por el jefe de servicio y, presenta informe a la SUBDERE para su validación. Este plan debe incluir, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los productos en los que aplicará perspectiva territorial ➤ las opiniones pertinentes de los servicios públicos relevantes sobre los productos estratégicos en los que aplicará la perspectiva territorial ➤ Las modificaciones necesarias para que estos productos incorporen perspectiva territorial. ➤ La identificación fundada, en los casos que corresponda, de las situaciones especiales o variables externas que puedan afectar la aplicación del plan de gestión territorial integrada. ➤ Las iniciativas nuevas (nuevos productos estratégicos) que deben incorporar la perspectiva territorial, si corresponde ➤ Las medidas administrativas necesarias para implementar la perspectiva territorial en los productos estratégicos que corresponda. ➤ Los compromisos anuales de actividades e inversiones del Programa Público de Inversión en la Región. <p>❑ Los gobiernos regionales⁸ en la elaboración de su Plan para incorporar la perspectiva territorial, desarrollan anualmente un proceso de coordinación de inversiones con los servicios regionales, las gobernaciones y municipalidades de la región que considera procedimientos de participación ciudadana y criterios de ordenamiento territorial y sustentabilidad ambiental.</p>	<p>❑ El servicio presenta a la SUBDERE un informe con el plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de sus productos, y el diseño lógico del sistema de información, aprobado por el jefe de servicio. Dicho informe deberá incluir al menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Plan para Incorporación de la perspectiva territorial en la entrega de los productos, considerando <ul style="list-style-type: none"> ○ El objetivo general del Plan de incorporación de la perspectiva territorial en la entrega de sus productos. ○ Los objetivos específicos del Plan¹¹ vinculados a los Productos Estratégicos, señalando las mejoras, innovaciones o modificaciones que incorporan la perspectiva territorial. ○ Opiniones acogidas de los servicios públicos seleccionados y consultados en la etapa anterior ○ Las variables externas, si las hubiera, que puedan afectar la aplicación de la perspectiva territorial. ○ Las medidas que se aplicarán para implementar la perspectiva territorial. ○ Los indicadores de desempeño para medir el avance de la incorporación de la perspectiva territorial y sus metas ○ Los compromisos anuales de inversiones y aquellos gastos que sin ser inversiones constituyen compromisos en la región, contenidos en los Programas Públicos de Inversiones en cada Región <p><u>Nota: Este requisito es sólo aplicable a los Gobiernos Regionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El Programa de trabajo para implementar los procesos de coordinación de inversiones con los servicios regionales, gobernaciones, municipalidades que considera procedimientos de participación ciudadana y criterios de ordenamiento territorial, sustentabilidad ambiental y equidad de género. Este programa debe considerar la coordinación de la inversión en sus etapas de preinversión, ejecución y evaluación.

8 Este requisito es aplicable sólo a los Gobiernos Regionales.

9 Este requisito es aplicable sólo a los Gobiernos Regionales.

10 Este objetivo no es aplicable para los servicios sin representación regional. Los servicios a los que les corresponde asistir al Gabinete Regional Ampliado son aquellos que cuentan con representante regional.

11 Los objetivos específicos deben ser claros, verificables y estar vinculados a los productos en los que corresponde aplicar perspectiva territorial

<ul style="list-style-type: none"> ❑ El servicio integra el Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos, a los instrumentos de planificación y programación institucional existentes. ❑ El servicio elabora un programa de trabajo para la implementación del Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos (y nuevos productos si corresponde), y lo presenta a la SUBDERE para su validación, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los principales hitos, cronograma de trabajo, los plazos, y los responsables de la implementación en cada región. ❑ El servicio elabora o perfecciona el diseño lógico del sistema de información para el registro de sus productos estratégicos en los que corresponda aplicar perspectiva territorial y clientes/usuarios/beneficiarios por región. ❑ Los gobiernos regionales⁹, para elaborar o perfeccionar su sistema de información, consideran la sistematización de la información de la gestión regional, incorporando a lo menos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ La información relativa a las actividades e inversiones de los gobiernos regionales, de los servicios públicos y municipalidades de la región, desglosada por iniciativa, unidad territorial donde se desarrollará, monto de recursos comprometidos, beneficiarios y resultados esperados. 	<ul style="list-style-type: none"> ❑ El servicio incorpora, cuando corresponda, el financiamiento de las actividades anuales comprometidas en el correspondiente Plan de Gestión Territorial Integrada en la planificación y programación Institucional vigente expresado en el Programa Financiero Anual. ❑ El servicio elabora el programa de trabajo para la implementación, en la etapa siguiente, del Plan para Incorporación de la perspectiva territorial en la entrega de los productos y el Plan para elaborar o perfeccionar el diseño lógico del sistema de información, el que deberá incluir al menos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cronograma con los principales hitos, actividades, plazos y responsables de la implementación en cada región¹². ➤ Plan para elaborar o perfeccionar el diseño lógico del sistema de información, considerando <ul style="list-style-type: none"> ○ El objetivo general del Plan. ○ Los objetivos específicos del Plan ○ Las variables externas, si las hubiera, que puedan afectar el diseño lógico del sistema de información. ○ Los indicadores de desempeño para medir el avance de la elaboración del diseño lógico del sistema de información. <p><u>Nota: Este requisito es sólo aplicable a los Gobiernos Regionales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La información de inversiones y aquellos gastos que sin ser inversiones constituyen compromisos en la región, de los servicios públicos con presencia en la región. ○ La información de inversiones y aquellos gastos que sin ser inversiones constituyen compromisos en la región de las municipalidades de la región. ○ Las inversiones y aquellos gastos que sin ser inversiones constituyen compromisos en la región, deben estar desglosados por iniciativa, unidad territorial, monto de recursos, beneficiarios (desagregados por sexo cuando corresponda) y resultados.
---	---

12 En los casos de las Subsecretarías que cuenten con Secretarías Regionales Ministeriales y de los servicios con direcciones regionales, deberán incluir a estas oficinas regionales a los programas de trabajo designando un responsable, ya sean las jefaturas regionales o a quien estas designen.

13 Se entiende que el Gabinete Regional Ampliado está en funcionamiento cuando los servicios que lo integran presentan, cuando sea requerido, el estado de avance del programa de trabajo de la región respectiva, señalando los objetivos, actividades, localización de las mismas según sea la etapa de desarrollo del sistema en la que se encuentre el servicio.

14 Los servicios deben contar como medio de verificación con la recepción conforme del intendente debidamente timbrada, aceptándose para estos mismos efectos informes por medio electrónico y su respectiva firma digital.

<ul style="list-style-type: none"> ❑ El servicio elabora el programa de trabajo para la implementación del diseño lógico del sistema de información para el registro de sus productos estratégicos en los que corresponda aplicar perspectiva territorial y clientes/usuarios/beneficiarios por región. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Los principales hitos, cronograma de trabajo, los plazos y los responsables de la implementación en cada región. ❑ El servicio¹⁰ participa en el gabinete regional ampliado en funcionamiento cumpliendo al menos con: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Participa en las reuniones convocadas por el Intendente con sus representantes titulares ➤ Participa a petición del intendente en la elaboración del anteproyecto regional de inversiones. ❑ El servicio informa al Intendente su programa de trabajo para la implementación del Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de sus productos y el programa anual de gasto en la región. 	<ul style="list-style-type: none"> ❑ El servicio participa en el Gabinete Regional Ampliado en funcionamiento¹³, con sus representantes titulares, cumpliendo al menos con: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Participa en, al menos, dos tercios del total de reuniones convocadas por el Intendente al año. ❑ Elabora y presenta al Intendente¹⁴ un informe que debe contener al menos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa Anual de Gasto de la Institución, por región, señalando aquel gasto que destina a la provisión de productos estratégicos (bienes y/o servicios) en los que corresponde aplicar perspectiva territorial, y la proporción del gasto que corresponde a los productos que aplican perspectiva territorial respecto del gasto total. ➤ Principales actividades del Programa de trabajo para la incorporación de la perspectiva territorial, en la región.
--	--

AREA: PLANIFICACIÓN/CONTROL/GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA
 SISTEMA: GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA

ETAPA III	REQUISITOS TÉCNICOS
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El servicio implementa el Programa de Trabajo que incorpora la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos (incluye nuevos productos si corresponde), en cada región. <input type="checkbox"/> El servicio implementa, cuando corresponda, la incorporación de la perspectiva territorial de las iniciativas nuevas que el servicio ofrezca y que surjan durante el desarrollo de esta etapa, en cada región. <input type="checkbox"/> El servicio implementa el programa de trabajo del sistema de información para el registro de sus productos estratégicos y clientes/usuarios/beneficiarios por región. <input type="checkbox"/> El servicio diseña un Programa de Seguimiento de la implementación en cada región. Dicho Programa de seguimiento deberá considerar al menos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis de la implementación realizada ➤ Evaluación de los resultados ➤ Recomendaciones ➤ Compromisos surgidos de las recomendaciones ➤ Responsables de cumplir dichos compromisos y plazos <input type="checkbox"/> El servicio difunde a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados obtenidos de la incorporación de la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos (bienes y/o servicios), en cada región. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El servicio presenta a la SUBDERE el informe de la implementación del Programa de Trabajo de la etapa anterior y el programa de seguimiento. Dicho informe deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las actividades realizadas en la implementación del Programa de Trabajo, considerando: <ul style="list-style-type: none"> ○ Descripción del desarrollo alcanzado en la incorporación de la perspectiva territorial en los productos del servicio (incluye productos nuevos en caso de existir) ○ Descripción del desarrollo alcanzado en la implementación del diseño lógico del sistema de información. ○ El grado de avance de las mejoras propuestas de acuerdo a los indicadores de desempeño definidos en el Plan. <input type="checkbox"/> Diseño inicial del Programa de Seguimiento de la Implementación y análisis de la implementación realizada, considerando al menos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis de la implementación realizada ➤ Recomendaciones para subsanar las dificultades encontradas en la implementación del programa de trabajo. ➤ Compromisos asociados a las recomendaciones diseñadas. ➤ Plazos, responsables e indicadores para medir su cumplimiento. <input type="checkbox"/> Presenta el(los) mecanismo(s) utilizado(s) para la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados obtenidos en la incorporación de la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos (bienes y/o servicios), en cada región.

AREA: PLANIFICACIÓN/CONTROL/GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA
 SISTEMA: GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA

ETAPA IV	REQUISITOS TÉCNICOS
<p>❑ El servicio elabora un informe de los resultados y recomendaciones de la implementación efectuada según lo establecido en el programa de Trabajo de la etapa anterior y el Programa de Seguimiento para incorporar la perspectiva territorial y lo presenta a la SUBDERE para su validación, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Informe Ejecutivo ➢ Evaluación de las modificaciones incorporadas a los productos respecto de la perspectiva territorial, en cada región. ➢ Evaluación de las modificaciones incorporadas a los sistemas de información para al registro de sus productos y Clientes/ Beneficiarios/ Usuarios por región ➢ Compromisos asociados a las recomendaciones y los plazos de incorporación, en cada región ➢ Resultado de la medición de los indicadores, en cada región <p>❑ El servicio implementa, cuando corresponda, la incorporación de la perspectiva territorial en sus productos nuevos que el servicio ofrezca que surjan durante el desarrollo de esta etapa, en cada región.</p> <p>❑ El servicio implementa, en cada región, aquellos aspectos del Plan que corresponda, no incorporados en el (o los) programa(s) de trabajo de la etapa anterior.</p>	<p>❑ El servicio presenta a la SUBDERE un Informe de los resultados y recomendaciones de la implementación del Programa de Trabajo y del Programa de Seguimiento. Dicho informe deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Informe Ejecutivo. ➢ Descripción del desarrollo alcanzado en la incorporación de la perspectiva territorial en la entrega de los productos estratégicos (considera los productos nuevos que el servicio ofrezca y que surjan durante el desarrollo de esta etapa y aspectos no incorporados en el programa de la etapa anterior). El grado de avance se debe medir con los indicadores definidos en el plan. ➢ Identificación de inequidades territoriales que persistan al incorporar la perspectiva territorial en la entrega de los productos ➢ Identificación de las brechas entre el resultado efectivo y el grado de desarrollo comprometido. ➢ Evaluación de las modificaciones incorporadas a los productos respecto de la perspectiva territorial. ➢ Recomendaciones para subsanar las dificultades encontradas en la implementación del Programa de Trabajo. ➢ Compromisos asociados a las recomendaciones señalando plazos, responsables e indicadores para medir su cumplimiento. ➢ Resultados del grado de desarrollo del sistema de información implementado, considerando al menos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación final del grado de avance de la desagregación por región de las estadísticas que produce el servicio en las distintas etapas: recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información. ○ Identificación de problemas y recomendaciones asociadas al mejoramiento de las estadísticas desagregadas por región en la institución en las etapas señaladas. ○ Definición de nuevos compromisos, cronograma y responsables. ➢ Identificación de los aspectos del plan no incorporados en el programa de trabajo de la etapa anterior, con el objeto de identificar propuestas para mantener o mejorar el nivel de desarrollo del sistema.